



DECRETO NRO 2244 / 26
San Martín de los Andes, 01 SEP 2026

VISTO: La situación planteada por varias Áreas y Secretarías Municipales, y;

CONSIDERANDO: Que a efectos de cubrir los gastos imputables a gastos de funcionamiento existiendo crédito en otras partidas.-

Que según el Artículo 4º de la Ordenanza 15.502/2025, Promulgada por Decreto nro. 3378/2025, se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que considere necesario dentro de la suma total establecida para el Presupuesto Anual 2026.

Que las partidas a reestructurar corresponden a gastos de funcionamiento y de capital de diversas Áreas Municipales.-

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFÍCANSE las partidas presupuestarias del Presupuesto Anual 2026 aprobado por Ordenanza 15.502/2025, Promulgada por Decreto nro.3378/2025, según el siguiente detalle, realizadas al 30/06/2026:

CUENTA PRESUPUESTARIA		DEBITASE	ACREDITASE
CONCEJO DELIBERANTE			
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS	CONCEJO DELIBERANTE	9.130.000,00	
BIENES DEL CONCEJO			130.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.CONCEJAL VITA			3.000.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.CONCEJAL BRONDO			2.000.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD CONCEJAL BRONDO			1.000.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.CONCEJAL VIVES			3.000.000,00
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS	400.000,00	
RETRIBUCIONES DEL CARGO		10.000.000,00	
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF			400.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			10.000.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	DEFENSORIA DEL PUEBLO	53.891,74	
COTESIAS, HOMENAJES		500.421,74	
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC			20.528,48
COTESIAS, HOMENAJES			421,74
BIENES DEFENSORIA			533.363,26
DEPARTAMENTO EJECUTIVO			
COTESIAS, HOMENAJES	INTENDENCIA - PRENSA - PROTOCOLO	9.000.000,00	
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			1.500.000,00
FIESTAS, PROMOCION Y EVENTOS			7.500.000,00
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF	SECRETARIA DE DESARROLLO	1.400.000,00	
COTESIAS, HOMENAJES		1.600.000,00	
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC			900.000,00
UTILES,LIBROS E IMPRESIONES			500.000,00



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			550.000,00
MUEBLES Y UTILES			1.050.000,00
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.000.000,00	
HERRAMIENTAS VARIAS		4.300.000,00	
CONSERVACION DE CALLES Y PASEOS		250.000.000,00	
OBRAS VARIAS GLOBAL		37.000.000,00	
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF			1.000.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			250.000.000,00
AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS			4.300.000,00
CONTRATACION DE MAQUINARIAS			30.000.000,00
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF			7.000.000,00
CONSERVACION DE CALLES Y PASEOS		SECRETARIA DE TURISMO	3.300.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	1.800.000,00		
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			3.300.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD			1.800.000,00
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF	SECRETARIA DE GOBIERNO	1.690.010,00	
FIESTAS, PROMOCION Y EVENTOS		3.000.000,00	
VIATICOS Y MOVILIDAD		1.550.000,00	
UNIFORMES Y EQUIPOS		14.720.500,00	
PRODUCTOS QUIMICOS Y SANIDAD		2.500.000,00	
CONSERVAC. MAQ. Y EQUIP		52.504,00	
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS		570.000,00	
UNIFORMES Y EQUIPOS		1.100.000,00	
SUBSIDIOS VARIOS		16.200.000,00	
HERRAMIENTAS VARIAS		2.000.000,00	
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF			700.000,00
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC			3.300.742,76
UTILES,LIBROS E IMPRESIONES			2.431.399,97
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			27.560.000,00
SERV.LIMPIEZA Y REFRIGERIO			2.150.871,27
MUEBLES Y UTILES			7.240.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS		SECRETRARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	150.000,00
MUEBLES Y UTILES			150.000,00
CONSERVACION EDIF.E INST.BASIC	SECRETARIA DE CULTURA	1.000.000,00	
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS		11.800.000,00	
VIATICOS Y MOVILIDAD			1.000.000,00
FIESTA DEL MONTAÑEZ / TEATRO SAN JOSE			11.800.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT	100.000,00	
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF		1.500.000,00	
CONSERVAC.MUEBLES Y MAQ.OF		288.000,00	
HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS			1.500.000,00
MUEBLES Y UTILES			388.000,00
TOTALES		387.705.327,48	387.705.327,48

ARTÍCULO 2º: Con firma de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Marta S. Bayardo

Edora. Marta S. Bayardo
ecretaria de Economía y Hacienda
unicipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"